EL BIEN PUBLICO.

PERIODICO BISEMANAL.

SUSCRICION.

MES..... 50 centavos.
1 TRIMESTRE..... $ 1-50 „
1 SEMESTRE..... 3 „ „
1 AÑO..... 6 „ „
NÚMERO SUELTO..... „ 06 „

UNICOS agentes de anuncios en Francia, los Señores *Gallien* etc. *Prince, rue Lafayette*, 36 *Paris* 36.

ANUNCIOS.

Anuncios é inserciones de interés particular SEIS CENTAVOS LA LINEA *por primera vez y* CUATRO *por cada una de las otras, ó sea* 25 CENTAVOS *por el espacio de una pulgada.*

AÑO IX. Quezaltenango, domingo 25 de Abril de 1886. NUMERO 33.

REDACTOR,
José D. Gámez G.

Quezaltenango, 25 de Abril de 1886.

"El Bien Público."

ALCANCE

A El Bien Publico n. ° 32

En prensa ya el número 32 de nuestro periódico hemos recibido de la capital de la República el siguiente telegrama:

Guatemala,

Abril 21 de 1886.

Recibido en Quezaltenango á las 2 h 20 m. p. m.

En estos momentos los señores Diputados Pedro M. Flores y Vicente Martinez presentan á la Asamblea una moción contraida á pedir al Ejecutivo el que usted sea removido de ese empleo con motivo de los últimos artículos, que han venido insertados en El Bien Público.

El Corresponsal

Jamás hubiéramos creido que la ofuscacion de los señores Diputados llegara hasta el extremo de presentar mociones de la naturaleza de la que refiere nuestro corresponsal, mociones que por respeto al elevado carácter de que están revestidos sus autores nos abstenemos de calificar con el dictado que merecen.

La Asamblea Legislativa de la República ocupándose en perseguir á periodistas que censuran sus actos!——Si no lo viéramos, nos resistiriamos á creerlo.

Indudablemente los señores Diputados de la mocion no han reflexionado en el papel triste que harán representar al Cuerpo más honorable del país, si llegase á tomar en consideracion una peticion de esa clase, no solo destitnida de todo fundamento legal, sino tambien contraria al sistema republicano que nos rige.

¡Qué tiene que ver el Ejecutivo con la redaccion del periódico "El Bien Público", empresa particular de los señores Estupinian y Gámez, para que los señores Diputados pretendan que intervenga en ella, removiendo al que está al frente de la empresa actualmente?

Si la redaccion de "El Bien Público", al cumplir con el deber de censurar enérgicamente la conducta antipatriótica y subversiva de algunos señores Diputados en el desempeño de su elevado cargo, ha cometido algun delito penado por la ley, ancho y expedito está el camino de los tribunales en el cual los esperamos tranquilos, resueltos á arrostrar las consecuencias de nuestras opiniones, emitidas con franqueza republicana y en el uso de un perfecto derecho.

Y hoy que estamos frente á frente—hoy que á las altas regiones del Cuerpo Legislativo se lleva nuestro humilde nombre tratando de imprimirle inmerecido borron, firmes con la conviccion de nuestro derecho, no vacilamos en ratificar todo cuanto hemos expuesto en nuestros números anteriores sobre la vituperable conducta de los señores Diputados, que tratan de obstaculizar la marcha administrativa con miras poco patrióticas, y en enviarles, como miembros de la prensa centro-americana, el más severo voto de censura por su falta de republicanismo y sus ataques á la libertad del pensamiento.

Ecce homines: hé ahí á los hombres que adversan al General Barillas, hé ahí á los hombres que se dicen *liberales moderados*, celosos de todas las libertades y hasta del libertinaje cuando se trata de ellos, déspotas hasta pedir un bozal para la prensa cuando se trata de los de más.

Estamos en nuestro puesto y no callaremos, sino obligados por la fuerza; pero esa fuerza no aparecerá, porque tambien nos encontramos en un país republicano, en un país regido por leyes, y estas nos amparan. Escudados por ellas ¡vive Dios! cumpliremos fielmente con nuestro sagrado ministerio, diciendo la verdad, toda la verdad á la faz del mundo entero y pése le á quien le pesare.

¿Tenemos derecho para hacerlo?—Supongamos que nadie podrá negárnoslo—Nacidos en suelo centro-americano y avecindados en Guatemala desde hace año y medio, la ley nos concede todos los derechos que á los ciudadanos más favorecidos; y aún partiendo del supuesto que así no fuera—¿Por qué el Ejecutivo tiene que conocer de faltas y delitos de imprenta contra los miembros de la Asamblea?

El hombre honrado, el hombre de conciencia tranquila, el verdadero republicano, no teme nunca jamás los acentos de la prensa—Por el contrario, gusta de ver que ella discuta sus actos públicos para enmendar sus errores, sin preocuparse poco ni mucho del tono con que se exprese en tanto que no hiera el santuario de la vida privada; pero cuando la conciencia no está tranquila, cuando las miras no son muy rectas, húyese de toda discusion y búscase á cualquier costa la oscuridad y el silencio. Hablamos en tésis general que sometemos respetuosamente al ilustrado criterio de los señores Diputados moccionistas, para hacerles ver hasta que extremo pudieran llegar las interpretaciones de sus extraños é impremeditados procedimientos, inconciliables con el elevado puesto que ocupan y con las ideas republicanas que han jurado sostener.

José D. Gamez G.

La reacción.

Por los telegramas que publicamos en otro lugar, se informarán nuestros lectores de los últimos acontecimientos que han tenido lugar en el seno de la Asamblea Legislativa, con motivo de algunas de nuestras críticas á la conducta antipatriótica y netamente reaccionaria de varios miembros de aquel alto cuerpo.

Lo que hoy vemos en Guatemala, país democrático, causaría escándalo en más de una monarquía europea. No citarémos á Inglaterra en donde la libertad de la prensa es tan absoluta como en los E. E. U. U. de Norte América, sinó á Alemania, país regido militarmente y en donde las leyes monárquicas imperan en toda su plenitnd. Pues bien; allí en ese país, eminentemente monárquico, la prensa no sólo censura las leyes y la conducta del Poder Legislativo, sino que á los miembros de los altos poderes los caricatura y ridiculiza, de una manera desconocida aún entre nosotros, ¿Qué se diría en España, en Alemania, en Inglaterra, en Italia en cualquier otra nacion de Europa, si el Poder Legislativo apareciera ocupándose de los artículos de la prensa, y pidiendo al Ejecutivo la supresion de periódicos ó la remocion de redactores? Semejante caso, tan ridículo espectáculo, que no se ve ni se verá por allá ¿cómo, de qué manera puede tolerarse en un país republicano, en una nacion de la libérrima América?

Constituirse en juez y parte, como han querido hacerlo los señores Diputados de la reaccion, es además de indebido peligroso, por que con la ofuscacion se pierde la calma, y con esta se llega al ridículo, como acaba de acontecer.

Sentimos que entre los reaccionarios, peor exhibidos, aparezca el señor Don Pedro Molina Flores, que con su actitud indigna de un buen centroamericano, profana dos nombres venerables, que son, los de su ilustre padre el eminente demócrata Don Pedro Molina y el de su esclarecido abuelo el abnegado Don Cirilo Flores, víctimas ambos de esa misma reaccion oscurantista, á cuyo servicio se ha puesto el heredero de tan venerandos nombres. Lo deploramos, repetimos, porque esos nombres han significado siempre en Centro-América, honorabilidad, centromericanismo é ideas y practicas liberales á carta cabal. ¡Qué diría D. Pedro Molina, aquel noble octogenario que despues de estar muchos dias en una bartolina por sus escritos enérgicos contra el Gobierno de los 30 años, salía moribundo pero protestando siempre usar del mismo lenguaje y atacar eternamente á la camarilla reaccionaria, si levantándose de la tumba viera hoy á su hijo, profanando el elevado carácter de Representante del pueblo, para pedir la represion de esa misma prensa, que tan caro costara á aquel digno y esclarecido patriota, y sobre todo si lo oyera ¡verguenza y baldon! pidiendo que se declarara *extranjero pernicioso* á un hijo de Centro-América en Guatemala!

Y aquel abnegado mártir, asesinado por la reaccion en la iglesia parroquial de esta ciudad, el valeroso repúblico Don Cirilo Flores, ¿no renegaría tambien de su suerte, al ver los caprichos de esta, complacida en mostrar tales contubernios en su descendencia, mirando á uno de los suyos al servicio de la causa en cuyo nombre fué inmolado?

Los agentes de la reaccion en este Departamento, pregonan con empeño que es un crímen horrendo, un atentado sin ejemplo, atacar á los Representantes del pueblo, que forman la soberanía nacional, y que por lo mismo debe reprobarse en todos los tonos, la actitud del temerario que tal ha osado.

Afortunadamente, sofismas de esa clase, no encuentran eco en nuestro pueblo, que por el contrario ha corrido presuroso por medio de sus municipalidades á levantar actas de censura enérgica, contra el elemento reaccionario que ha invadido el santuario de nuestra legislatura.

El principio de autoridad reconoce ciertos límites, y justamente lo mantiene en ellos la libertad de la prensa, encargada de indicar al pueblo la ocasion en que los encargados del Gobierno han faltado á sus deberes.

Si la Asamblea Legislativa se presentase mañana, tratando de cambiar el sistema republicano que nos rige en monárquico ó en otro de cual quiera clase ¿no podria ser disuelta de hecho por el mismo pueblo ó por cualquiera otra autoridad en nombre del sagrado derecho de insurreccion?

Si la Asamblea Legislativa puede ser disuelta de hecho cuando falta á su mision ¿por qué no pueden ser censurados algunos de sus miembros que tratan de perturbar la tranquilidad pública y de trastornar el programa de la revolucion redentora de 1871, que es la base fundamental de nuestro actual modo de ser político?

Pero supongamos por un momento, lo que estamos léjos de conceder, que las censuras de El Bien Publico fuesen injustas ¿no tiene acaso libertad absoluta para externar sus opiniones políticas de cualquiera naturaleza que sean? ¿De donde se ha sacado que el Poder Legislativo no puede ser censurado? Lo puede ser no solo por la prensa, sino tambien por la tribuna para dirigir al pueblo en reuniones populares á que tiene perfecto derecho.

No han faltado defensores de la reaccion, que fundándose en el *Fuero Juzgo* en *Las Siete Partidas* de Don Alfonso el Sabio y en no sabemos cuantas otras autoridades jurídicas, sacadas del repertorio del foro, han demostrado por A + B, que la conducta del redactor de El Bien Publico es criminal y atentatoria, y que la prensa no puede llegar hasta criticar los malos actos de los elegidos del pueblo. Si estos eruditos, en vez de las leyes españolas y de las que no se rozan con el asunto, se hubieran tomado la molestía de hojear á un autor de Derecho Constitucional, habrian encontrado doctrinas por el estilo de esta:

"Desde que se reconoce como un principio que la soberanía reside esencialmente en el pueblo, y que los que ejercen las funciones de ella son meros delegatarios de este, por el mismo hecho queda admitido que el pueblo puede controlar la conducta de sus mandatarios.

. . . . . .

"Es preciso que el pueblo tenga constantemente á su disposicion medios de inspirar á sus mandatarios y de controlar sus actos, para que obren *segun su voluntad* y se abstengan de contrariarle.

. . . . . .

"La prensa libre, es una institucion esencial é indispensable en un país que tiene un gobierno representativo, y, como dice Grimke, es ella misma *uno de los representantes del pueblo.*

"Así, pues, la prensa debe estar disponible para los ciudadanos, para *publicar libremente* por medio de ella sus pensamientos, por la cooperacion ilustrada que de esta manera pueden prestar á los encargados del poder público, para desempeñar su tarea de acuerdo con la voluntad nacional.

"Pero no es solo este el servicio que presta la prensa libre. Ella es además el *freno más eficáz* para impedir los abusos de los funcionarios públicos, por el temor que les inspira la censura que se haga de sus actos.

. . . . . .

"La prensa es una salvaguardia de los demás derechos y libertades y tal vez la más efectiva y poderosa en un país democrático, en donde es necesario que los que ejercen el poder se capten la benevolencia del pueblo, y no incurran en su desagrado, para que sigan mereciendo su confianza. La prensa es el medio de ilustrar al pueblo sobre esto, é inducirlo á aprobar ó condenar la conducta de los que gobiernan. Estos pueden lisongearse de escapar de la responsabilidad ante sus respectivos jueces; pero nunca de la que la prensa les exija ante la opinion.

. . . . . .

"La imprenta es una arma tan poderosa para contener las usurpaciones de los gobernantes, y defender los derechos de los ciudadanos, que siempre ha sido el objeto preferente de las persecuciones de los gobiernos que quieren emanciparse del control de la opinion pública, y ejercer el poder en una extension indebida. Pero es necesario, para que la prensa ejerza un control provechoso, que la libertad de imprenta sea coexistente con otros derechos que son propios para formar el caracter del ciudadano, y que las instituciones le den funcion que lo hagan partícipe en el manejo de la cosa pública. Sin esto, aunque el pueblo del Estado sea muy ilustrado, la prensa no tendrá una gran influencia política. Grimke observa con mucha razon, que la prensa era libre en Dinamarca y en Prusia hasta tiempos muy modernos, y que lo es de la misma manera en China. Que la educacion ha estado en muy buen pié en aquellos países, y un jóven danés ó prusiano puede ser tan bien educado como un jóven americano; pero que un *ciudadano* de Dinamarca ó Prusia no será la mitad tan bien educado como el *ciudadano* de los Estados Unidos. El que no tiene la educacion del ciudadano, que no se adquiere sino con la práctica de los derechos individuales y del *self government*, no adquiere el carácter que lo hace hábil para dar á sus escritos la influencia que la prensa puede y debe tener." (1)

Los señores reaccionarios, que tan escandalizados se muestran de la libertad de la prensa, ignorantes del *self government*, á lo que parece, quizá solo la conciben, como se concibe en China ó en el imperio ruso, esto es: sin poder intervenir en los actos y disposiciones de los Suprmos poderes. ¡Que les haga buena pró!

Sentimos no tener espacio suficiente para seguir dilucidando estam ateria, como debieramos; pero para que se vea, que la prensa camina en esta vez de acuerdo con el sentimiento público, reproducimos á continuacion el acta de la importante ciudad de Totonicapan, cabecera del Departamento del mismo nombre, que justifica todo cuanto hemos dicho y vá un poco más allá. En número extraordinario publicaremos tambien una porcion de actas de los pueblos de este Departamento y del de Totonicapan que nos han enviado para su publicacion, y en todas las cuales se censura enérgicamente la actitud indigna, la falta de patriotismo y de lealtad de algunos señores Representantes.

Tenemos noticia que en casi todos los pueblos dé la República se trata de levantar iguales manifestaciones, franca expresion de la voluntad popular.

(1) Florentino Gonzalez. Lecciones de Derecho Constitucional.

Al Público.

La Corporacion Municipal y vecindario de esta ciudad nos hallamos profundamente impresionados por el falseamiento y actitud sospechosa con que algunos de los miembros de la Asamblea Legislativa se presentan hoy traicionando la confianza pública y la alta mision que el pueblo les encomendara. En este concepto nosotros, libre y expontáneamente protestamos contra semejante conducta; nosotros amantes de la paz, del progresoy sobre todo del órden, no queremos ver ensangrentado el suelo patrio por una guerra fatricida é ilegal; pero, esto no obstante, nos hallamos dispuestosá dar nuestras vidas, si fuere necesario, en defensa de nuestras libertades por

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

lo q[illegible]lácenos protestar una vez m[illegible]al Señor General President[illegible]on MANUEL LISANDRO BARILLAS nuestra decidida lealtad y nuestro apoyo en todo sentido siendo, como lo es, el sosten del órden y del progreso á que los pueblos aspiran.

Extrañamos sobre manera la antipatriótica conducta de esos pocos Diputados amantes del luto y del retroceso, que léjos de promover el bien estar general, tratan de entorpecer la accion bienhechora del Ejecutivo.

Condenamos y condenarémos siempre, como se merece, tan desleal proceder, así como no dejarémos de encomiar, dia, por dia, la laudable conducta de aquell[illegible]de nuestros Representantes[illegible]uyas ideas tienden á la grand[illegible]y prosperidad de la República una vez que, sin temor y sin doblez, prestan al Gobierno su apoyo desinteresado y franco, correspondiendo así á la confianza en ellos depositada.

Loor, tan merecido, consagrarémos siempre, á tan dignos Representantes.

Protestamos tambien contra toda medida que, de alguna manera, ataque nuestros derechos generales entorpeciendo ó menoscabando nuestras fuentes de riqueza industrial ó agrícola.

Nosotros, en vista de nuestras circunstancias anormales, esperamos con ánsia una satisfactoria conclusion, un desenlace pacífico y halagüeño; ofreciendo por nuestra parte toda cooperacion y todo apoyo, seguros como estamos de que cualquiera disposicion, por extrema que parezca, del Poder Ejecutivo y que se dirija al decoro de la Nacion y á la conservacion del órden, merecerá la aprobacion general de tod os los pueblos de la República y la nuestra en partinular.

Totonicapam, Abril 12 de 1886.

Antonio E. Porres, Alcalde 2.° ¡Regidores Clemente Barrueto, Francisco Avila R., J. Francisco Robles, Celso Enriquez, Juan Alvarado, Matías Santisteban, por el Alcalde 3.° y Municipalidad indígena, Benedicto Enriquez; Síndico 1.° José C. Gutierrez; Síndico 2.°, Juan Batz, D. Gracias J., David Camey, Felipe Martinez, Delfino Córdova, Lúcas Enriquez, José María Córdova, Matías Camey, Brijido Loarca, Manuel Meza, Estanislao Meza, Manuel T. Rodas, J. Leonardo Diaz, Miguel Córdova, M. Jesus Calderon Eduardo N. Kestler, Manuel de Leon, Leandro Carranza, José María Ovando, J. Rodrigo García, J. Antonio Arango, Juan Alvirio Diaz, MelesioAlvarado, B. Ventura de Leon, Dr. Herlindo Aguilar, José María Amézquita, Francisco Amézquita, Anacleto Pacheco, Domingo Cruz, Abelardo Cansinos, Julian Peraira, Benjamin Avila, Quirino Mazariegos, por Vicente Hernandez, José T. Robles, Antonio González, José T. Robles, Elías V. Cabre, Justo Ovando, Salvador Amézquita, Esteban Pacheco, Aquilino Velasquez, J' Bonifacio Velasquez, Valerio Velazquez, Rafael Santisteban, M. de Jesus Argueta, Manuel, Amézquita, Martin Velazquez, Félix Amézquita, Justo Díaz, Cruz Camey, Vicente Juarez, F. Enriquez, Bernardino Enriquez, Manuel A. Murga, Salvador de[illegible]Leon, Silverio Chavez, Jerónimo Espada, Francisco J. Robles, por Miguel Robles, Juan Alvarado, Calixto Pacheco, José Dolores Amézquita, por mi padre Nicolás de Leon, Manuel de Leon, Lúcas Robles, Felipe Robles, J. Rafael Coronado, Miguel Martinez, Rafael Mota, Cresencio Arreola, Jesus Rosal, Hipólito Noyola, Juan Juarez, Daniel Enriquez, Mariano Rodriguez, Juan M. Alvarado, SamuelB. Enriquez, Daniel Alvarado, Luz Muñoz, Manuel Franco, Napoleon Di[illegible]sé María Amézquita, Valentin A[illegible]s, Ambrosio García, Jacinto Fr[illegible]aleriano Rodas, Mariano Gonzál[illegible]Murga, Mariano Enriquez Perez, Francisco Santistevan, Nicasio Plaitez, Estanislao Rodas, ¡Manuel Muñoz, Manuel Avila, ¡Gregorio de Leon, Justo Juarez, Ambrosio Solórzano, Crispin A. Cárasden, Pedro Camey, Bruno Zapata, Eulalio Enriquez, Rosendo Camey, Victoriano Enriquez, ¡Juan C. Rodas, Manuel Calderon, Marcelo Robles, Urbano Espada, Juan Mariano Rodas, Pedro Solórzano, Miguel ¡Amézquita, Felipe López, Romon Avila, Angel Santistevan, José L. Arriola, JuanB. Pacheco, Francisco García, Timoteo Batz, Pedro Toc, Manuel Sicap, Juan Romas, Eulalio Batz, Francisco Tuonil, Miguel Chuc, Ambrosio Tzoc, Mariano Teló, J. Cipriano Barreno, Saturnino Hernandes, Juan Zapata, Andrés Ajanel, José Antonio Chuc, Antonio Canastuj, Manuel Bercian, Manuel Juarez, Santos Cuá, Eduardo Robles, Tomás García.

Las ideas y los Gobiernos.

El Gobierno de la República, cuyo programa sintetiza la práctica de los principios liberales, ha entrado en la senda constitucional encaminando sus actos por el derrotero que le indican las leyes, y el deseo de los pueblos por el bienestar de sus individuos y la prosperidad del país, que aspira á los beneficios de que gozan las naciones bien constituidas, bajo las bases del órden y de la paz, armonizadas con el progreso, la libertad y la justicia.

La recta intencion y el patriotismo interesándose por el advenimiento del porvenir, y los buenos medios que se empleen en tan generosa tarea, traerán naturalmente el ópimo fruto de aquellos principios, que anunciarán los mejores dias de la patria y vendrán á borrar la huella de algunos dolorosos recuerdos que, vibrantes aún, no puede relegarlos al olvido.

La realizacion de ese ideal á que nos venimos refiriendo, se dará á conocer cuando la instruccion pública se halle convenientemente difundida hasta en los últimos caseríos de la República: que los principios democráticos se arraiguen en la juventud estudiosa: que en las masas populares penetre el deseo de lo bueno y de lo justo, así como el convencimiento de que el bien positivo y la comodidad social se adquieren por medio de la honradez y de la inteligencia en el vasto campo del trabajo. Cuando la industria agrícola, mejorando cada dia su importancia y dando vida robusta al comercio, haga brotar de nuestro suelo la riqueza; cuando se haga notar el embellecimiento de las ciudades y de los pueblos con obras dignas de la época que aspira al adelanto, á la comodidad y al buen gusto; así como las vías de comunicacion se hallen expedita para el fácil movimiento de la importacion y exportacion mercantil; las artes perfeccionándose al inteligente empeño de los obreros; las asociaciones industriales, den á conocer sus ventajas, el país avanzando en la hermosa carrera del progreso; y cuando sobreponiendo la honradez á intereses extraños, las rentas públicas sean bien administradas y guarden el correspondiente equilibrio con los gastos del servicio público.

Este es el pensamiento del Gobierno que actualmente rige los destinos de la República. La generalidad del país tiene confianza en el mandatario; cree en la rectitud de sus intenciones y espera el buen resultado de sus trabajos; para los cuales, á más del órden y de la paz, necesita el Gobierno de buenos empleados que le secunden y ayuden en tan difícil como gloriosa tarea.

Es una verdad conocida que los principios y la índole de un gobierno se dan á conocer por medio de la conducta de sus representantes y demás agentes que de él dependan, puesto que se les considera como emanaciones del foco principal, y son, en rigor político, los que á los ojos de los pueblos prestigian ó desprestigian á los Gobiernos.

Todo sistema de administracion tiene que revelarse por medio de esos conductos.

En otro tiempo el Jefe de la República y la primera dignidad del Clero tenian el principio de guardar la más perfecta intimidad para mantener la quietud de los pueblos [decian] y no se perjudicasen en nada los intereses del Gobierno civil ni de la iglesia; era el sistema de transaccion entre ambas potestades en el que mútuamente entrelazaban sus ideas y sus intereses, para cuyo fin el clero garantizaba esa quietud por medio de la ignorancia obligatoria y del fanatismo sistemado que mantuviese adormecido el espíritu de los pueblos. De aquí provenia la influencia dominante del clero; hasta que en los pueblos más apartados de la República, el Cura, tal vez el más ignorante de la comarca, estaba constituido en la dignidad de un mandarin; intervenia en la eleccion de Municipalidades, de Gobernadores, en el nombramiento de Secretarios y preceptores de escuelas; regenteaba el manejo de los fondos municipales; se le tomaba parecer en el despacho de los asuntos públicos; las autoridades locales reconocían la obligacion de asistir á las funciones religiosas y de no faltar en los dias de confesionario y de púlpito; era una especie de abogado consultor en los asuntos profanos, y ninguna disposicion podia ejecutarse sin la previa sancion del Cura.

Las autoridades civiles prestaban deferente atencion y apoyo á los intereses del clero y se prestaban enérgicas é inexorables á llenar las cárceles con personas de ambos sexos que vivian maridablemente y se negaban á celebrar un matrimonio con arreglo á los ritos de la iglesia; á ejecutar sumariamente y aun *in voce* á los deudores de diezmos y primicias, para descargo de su conciencia católica.

Hasta en los combates bélicos prevalecia el elemento religioso, pues el himno guerrero adoptado por el General Carrera, era la *salve regina*, cantada con entusiasmo por aquellas tropas, como la Marselleza de los franceses, y los Curas á imitacion de los carlistas españoles, encendian el religioso frenesí de los soldados.

Era aquel sistema el consorcio de la aristocracia y el clero, favorecido por la ignorancia y el fanatismo religioso.

Bastaba detenerse por algunos dias en un pueblo y fijarse en su perspectiva política y religiosa, para saber qué clase de Gobierno era el que regia el país que era el de la sotana y la espada; sistema por el cual suspiran algunos partidarios, así como en algunos pueblos de indígenas aun suspiran por la picota.

Ese sistema, después de treinta años, cayó al empuje de la gloriosa revolucion de 1871, implantando otro del Gobierno del pueblo para el pueblo, cuyos principios no pueden arrancarse del corazon de la juventud, educada ya en el período de otras ideas, que nada tienen de comun con el himno de la *salve regina* ni con las supersticiones pasadas.

El sistema liberal tuvo que sostener una lucha con los elementos de aquel sistema; y para consolidar el nuevo fué á costa de mil desgracias, que no pueden traerse á la memoria con impasibilidad; porque no hay corazon generoso que no sufra moralmente con los males de la patria; porque todos somos interesados en el bien del país, privilegiado por la naturaleza para la felicidad de sus habitantes, que no está poblado de *tonqitinecos* ni *tunecinos*.

El Gobierno liberal, consecuente con sus principios, ha presentado su programa de administracion del país, el cual ha sido aceptado con aplauso de los pueblos. Este mismo sistema debe darse á conocer por medio de la conducta oficial de todos los empleados y agentes del Gobierno.

Si al dirigir la mirada á algun departamento, se ve el cumplimiento del programa referido, cualquier observador dirá: "aquí se refleja el sistema del Gobierno liberal"; pero si por el contrario se nota descuido ó ineptitud en la direccion de los intereses públicos, si falta la energía y buena intencion, pululan los abusos y los manejos sórdidos en provecho personal, con perjuicio de los derechos de la generalidad, cualquiera, tambien conocerá sin esfuerzo, que el funcionario superior, no corresponde absolutamente al sistema liberal.

Deseamos la buena marcha del Gobierno trazado en su programa, con la ayuda franca y leal de buenos obreros.

Enrique Carranza.

C[illegible]BLEGRAMAS.

Madrid, Abril 19.—A las 10 y 30 a. m. de hoy mientras que el Sr. Obispo de Madrid estaba subiendo la escalera á la entrada de la Catedral un cura se le acercó y le pegó tres tiros de revólver. El primero le entró en el vientre, el segundo en el costado: cuando recibió este tiro, el Sr. Obispo cayó sobre la escalera, y en aquel momento el cura se bajó y le pegó el tercero en la cadera. El Sr. Obispo quedó sin conocimiento y fué llevado á una cámara privada dentro de la catedral: ahí celebraron los oficios, de *"inarticulo mortis."* El cura fué arrestado: la gente furiosa siguió el coche que le llevó á la cárcel, y solamente con un fuerte destacamento de la guardia civil fué posible salvar al asesino de ser despedazado por el enojado populacho. Dícese que el motivo del crímen fué una venganza.

Roma, Abril 18.—La junta de sanidad alarmada con la aparicion del cólera en Brindisi, ha ordenado la cuarentena de 7 dias para todas las personas llegadas de los puertos adriáticos.

Atenas, Abril 18.—El Gral. Comandante de las tropas en los altos de Sarkos que dominan el llano de Larissa recibió hoy órden del comandante turco para retirarse. El Gral. griego rehusó hacerlo, no obstante que las fuerzas turcas constan de 7 mil soldados y cuentan con muchas baterias de artilleria que avanzaban por las faldas de las montañas. El ministro de guerra griego retiró su renuncia y está para salir á la frontera. Corren rumores que la guarnicion de esta ciudad se dirigirá á la frontera inmediatamente.

New York, Abril 18.—Todas las líneas de coches con escepcion de los de las Avenidas Octava y Novena en esta ciudad, han cesado de correr. La enemistad entre las huelguistas y los capitalistas sigue aumentandose.

Chicago, Abril 19.—Un tren que salió custodiado por los scheriffs fué asaltado por doce hombres, que desarreglaron la locomotora y los coches, sin que las autoridades rompieran fuego sobre ellos.

Madrid, Abril 19.—El Sr. Obispo de Madrid, á quien un cura disparó tres tiros de revólver el domingo pasado, murió hoy.

New York, Abril 20.—Hoy se emitieron órdenes para que cesen de correr todas las líneas de coches. Hay mucha simpatía á favor de los huelguistas.

Viena, Abril 20.—La ciudad de Stripin, en la provincia de Glacia, ha sido casi destruida por un incendio. El fuego sigue todavia con muchísimo furor. La situacion hoi es terrible: miles de los ciudadanos están en quiebra á causa de las pérdidas. Los calcinados restos de muchas de las víctimas han sido desenterrados ya de las ruinas. El alcalde solicitó que vinieran las tropas con lo necesario para ayudar á apagar el fuego. El valor de los perjuicios ascienden á muchos millones de pesos. Cuando el incendio estaba en su mayor furia se abrieron las cárceles; pero desgraciadamente las autoridades esperaron demasiado tiempo antes de librar á los reos y resultó que catorce de ellos fueron quemados de muerte. En los alrededores de la ciudad todo era confusion: los campesinos saquearon todas las casas y tiendas despues de luchar con los dueños, algunos de los cuales en su desesperacion se suicidaron. El Emperador dió dos mil quinientos pesos para socorrer á las víctimas. Los últimos cálculos elevan el número de muertos á cien, incluyendo cincuenta niños que se supone fueron quemados en la escuela. Al principiar el fuego, la mayor parte de los habitantes habian salido al campo á una fiesta: al regresar y ver la calamidad que habia caido sobre sus hogares, quedaron completamente atontados. A última hora siguió el fuego con mas furor.

Lima, Abril 19.—El señor Yscue Ministro peruano en Francia ó Inglaterra ha sido llamado, y el señor Quezada nombrado agente financiero en Europa.

Santiago, Abril 18.—Está extendiéndose bastante la empresa telefónica en esta ciudad. Tambien en Iquique.

New York, Abril 20.—El ex-presidente Arthur está muy enfermo, créese que luego morirá. Grace, de la compañia Grace Hermanos, despues de pasar siete meses enfermo en su casa, por haberse roto la pierna cerca de la cadera, ha restablecido y se encuentra en aptitud de atender al negocio del ferro-carril del Aroya en el Perú. Las noticias pacíficas de este país, lo mismo que la terminacion satisfactoria de la eleccion presidencial ha hecho renacer la confianza aquí en todos los que se ocupan en los asuntos del Perú.

TELEGRAMAS.

Guatemala,

Abril 21 de 1886.

"El Bien Público" continúa en mal predicado con la Asamblea. Molina Flores y su comparsa pidieron la remocion de Ud. y la supresion del periódico, lo cual se aprobó. No tenga Ud. cuidado pues todo esto no solo es indebido sino ridículo y aquí es acogido con solemne desprecio. Todos estos pasos descabellados que estan dando los revoltosos, indican que la verdad les ha ardido hasta ya no más, y que estan rabiosos de ver que les haya botado la careta.

Abril 22.

La sesion de ayer fué borrascosa. Se pidió la destitucion de Ud. de la redaccion de "El Bien Público" y que el Gobierno haga una manifestacion reprobando publicamente la conducta seguida por este periódico en lo que respecto á la Asamblea.

El representante Pedro Molina Flores, el liberal de marras, que tanto vocifera sus propios méritos y virtudes, leyó el editorial de "El Bien Público" en la sesion y entre otros muchos ataques llamó á Ud. *extranjero pernicioso.*

Hay gran sensacion en el público y un voto general de indignacion se escapa de todos los pechos honrados contra todos estos desordenes.

GACETILLA.

Con gusto publicamos la elguiente carta, con que nos ha favorecido un respetable agricultor de Pueblo Nuevo.

Muy estimado señor: recibo con exactitud su estimable periódico y sabiendo que interés demuestra siempre por todo lo que tiende al adelanto y progreso de esta region, no ha dejado de llamar mi atencion el que usted no se haya hecho todavía el intérprete del entusiasmo con que los habitantes de la ribera izquierda del rio Samalá, desde el "Patio de Bolas" hasta San Sebastian, han acogido la excelente disposicion del Gobierno relativamente á la carretera.

El traso nuevo, llevado con mucha actividad por el inteligente director de caminos de Retalhuleu, el señor don Abraham García Salas, reforma la árdua cuesta de "Patio de Bolas", dejándola en las partes más pendientes con declives del 7 al 8 p.%, es decir perfectamente accesibles á los carruajes: prosigue por San Felipe, San Martin, Mutuá y San Sebastian en terreno bastante plano.

Este trazo mucho más corto que el proyectado primitivamente por el Palmar, no solo es útil á la region productora de Pueblo Nuevo y San Felipe, sino que, gracias al empalme en "La Cumbre" con el camino de Mazatenango, favorece á un tiempo tres departamentos, y el otro dos solamente.

Para el transeunte el primero presenta, en los pueblos atravesados, más recursos y auxilios que el segundo, comodidades para depositos de caballos y buenas posadas, cosa que merece consideracion para la estacion lluviosa.

El puente que se hará necesario sobre el zamulá cerca de San Sebastian puede hacerse de alambre con los materiales que, tanto allá, cuanto aquí, estan aguardando su utilizacion en San Sebastian y Champerico; y no representará por consiguiente un nuevo gasto mayor.

Una pequeña reforma en el camino de Pueblo Nuevo á Mazatenango, en nada costosa por existir en calle de fácil acceso una via excelente y plana que salva la dificultad, permitiria la comunicacion en carruajes desde Quezaltenango hasta Mazatenango.

Insisto de nuevo sobre que, al hacer usted uso de los datos que le suministro puede expresar el agradecimiento y satisfaccion de todos los vecinos por tan útil medida, y me repito de usted muy atento S. S.

E. Dufourcq.

Anuncia la prensa de Lóndres que un industrial de aquella capital acaba de inventar fluses ó trajes completos flotantes, de hombre ó mujer. Forma parte de la invencion que, por su utilidad está llamando la atencion, una máquina que sirve para cortar el corcho en hebras. Con trama de estas hebras se tejen géneros de algodon, lana ó seda, de los que se hacen trajes completos para personas de ambos sexos y de todas edades; vestidos con estos trajes no hay peligro de que se ahoguen ni los niños ni las personas que no saben nadar. Todas las pruebas que se han hecho han dado los resultados mas satisfactorios, hasta con las personas cuyo peso específico hacia dudar que pudiesen sostenerse á flote. Muchas de ellas han permanecido horas enteras sin sufrir la mas pequeña incomodidad. Estos trajes, dice el diario del que tomamos la noticia, sustituirán con ventaja á los salva-vidas que se llevan en las embarcaciones, especialmente en los vapores de pasajeros, y una persona provista de ambas cosas puede impunemente arrojorse al mar sin temor de ahogarse.

Escrito lo que precede leemos en otro diario lo siguiente:

El corcho tiene ya usos muy importantes; pero la invencion de Mr. W. Jackson es verdaderamente notable. Baste decir que consiste en combinar el corcho cortado en tiras adecuadas al efecto, con la lana, algodon ó seda, y con ello hacer vestidos insumergibles en el agua al que los lleva puesto. Algunas señoras los usan ya para trajes de baño y la Marina Real inglesa lo ha adoptado para algunas de las prendas de los marineros. Se confunde con cualquiera otra tela; solo se conoce en el peso, pues dicha tela es algo mas pesada que las otras.

El famoso velocipedista Thomas Stevens, de California, que como nuestros lectores saben, está viajando actualmente alrededor del mundo en velocípedo, ha escrito de Teheran, Persia, á un diario de Lóndres, anunciando su llegada á aquella capital. "Mi viaje, dice, por el Asia Menor, el Kurdistan y Persia ha sido muy interesante; mis descripciones dirigidas al *Onting Magazine* contienen curiosos detalles relativos á las aventuras y observaciones que he hecho durante mi expedicion. He sido recibido por bajás, príncipes y gobernadores; el de Teheran me ha enviado esta mañana uno de sus generales para suplicarme que diera ante la autoridad un paseo en velocípedo. He contestado que entre dos dias satisfaré sus deseos. He sido muy bien acogido en las tiendas de los nómades kurdos y he tenido que huir de algunas tribus salvajes con el revólver en mano. Unas veces he sido tratado con consideracion y otras me he visto acosado hostilmente por las turbas. Despues de mil peligros he llegado por fin á la capital del imperio persa. Mi velocípedo ha asombrado á cuantos le han visto y la idea que estos pueblos tienen de la velocidad que puedo alcanzar les asombra; hacen comentarios sobre el objeto de mi viaje que les parece maravilloso. Dentro de algun tiempo pasaré al Afghanistan, de allí á China y al Japon, donde me embarcaré para San Francisco principio y término de mi viaje.

Entre las disposiciones curiosas del último Congreso legislativo de Nicaragua, encontramos el decreto de 17 de Marzo último, por el cual aquellos padres conscriptos, dignos émulos de los *caamañistas* del Ecuador, mandan fundir dos campanas para la iglesia parroquial del pueblo de Nandaime.

El periódico oficial de Managua se complace en manifestar que el Cuerpo Legislativo emitió muy importantes disposiciones.—No conocemos las demás; pero si todas son por el estilo de la que nos ocupamos: bienaventurados los pobres de espíritu porque ellos serán con

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

soldados!

Nos informan de Nicaragua que han sido recibidos con grandes manifestaciones de simpatía y respeto algunos de los emigrados que últimamente han regresado, en virtud del decreto de amnistía amplia é incondicional que acaba de emitirse.

El Dr. Dn. Francisco Baca, dechado de pureza, verdadero patriarca de la causa nacionalista centro-americana, y á quien en sus últimos años y á una avanzada edad le tocó probar las amarguras del ostracismo sosteniendo su causa, recibió en Leon, al regresar á su hogar, una verdadera ovación popular.—Otro tanto aconteció en Masaya con el inteligente y abnegado Dr. Dn. Julio César, candillo muy querido de los liberales masayenses.

Celebramos que el reconocimiento del pueblo haya proporcionado tan gratos momentos de satisfaccion á dos de los más generosos y leales defensores de la causa liberal, que regresan á sus hogares con la frente levantada, con la conciencia tranquila y con una página más de gloria de que con justicia pueden envanecerse; pues es en el destierro en donde se prueban y aquilatan los hombres públicos, y ellos salen de la prueba victoriosos y llenos de honra.

Dice un colega: Ya se reunió la Asamblea; y.... verán los ciegos y oirán los sordos.

Verán.... lo que siempre han visto; oirán.... lo que siempre oyeron; habrá la de "Dios es Cristo;" y se irán como vinieron.

Habrá gran dime y direte; y discursos á porfia; y quedará.... lo que habia; y todo dado al garete.

Cuántas cosas! cuántas cosas!

¡Si será la de mi pueblo!

La corona de la hermosura.—¿Veis esa hermosa cabellera que suelta al aire en profusos y sedosos rizos hasta cautiva la vista y embalsama el ambiente? Esa es la corona con que la pródiga madre natnaleza ciñe la frente de las hermosas.

¿Quereis conservarla, realzarla y aun adquirirla si no la poseeis?

Haced uso generoso y constante del "Tónico Oriental" para el cabello, y vereis en breve realizados vuestros deseos. Esta exquisita preparacion conserva siempre el pelo limpio, perfumado, suave y brillante. 25.

Uno de los remedios más agradables, conocidos hasta la fecha en este país, es, indudablemente la *Emulsion de Scott*. Tiene todas las virtudes del aceite de hígado de bacalao, siendo además muy agradable al paladar. Para los niños enfermizos es de mucho valor, como tambien lo es para muchas personas de mayor edad. Es alimento y medicina á un mismo tiempo; engorda y fortalece, y no tiene rival para las enfermedades de la garganta. 9

El representante del Estado de New York ha presentado al Congreso un *bill* para castigar á los jugadores de lotería y otros juegos con las penas de 100 á 500 pesos de multa y de un mes á dos años de prision.

La poblacion del mundo, segun la estadística del Profesor aleman Daniel, en el presente año asciende á la cifra de 1,435 millones de habitantes, que hablan 3,064 lenguas y dialectos, y profesan 1,100 formas de creencias religiosas, á saber: Cristianos 432.000,000, de los cuales son Católicos Romanos 208.000,000, Protestantes 123.000,000, Griegos ú Ortodoxos 83.000,000 y 8.000,000 de diversas sectas. Los Indios ascienden á 8.000,000, los Mahometanos á 120.000,000 y los Brahmanes á 138.000,000. Los verdaderos Paganos 234.000,000 y los Budistas 503.000,000.

En Chile ha tenido lugar un suceso trájico cuya víctima ha sido una actriz italiana que representaba el papel de "Teodora" en el drama de Sardou. El personal de la Compañía era escaso y varios jóvenes se ofrecieron á desempeñar papeles secundarios; entre los cuales habia un tal Enrique Salambo, que estaba enamorado de la actriz y desempeñaba el papel de verdugo. En el último acto en que Teodora habia de recibir la muerte [ficticia] arrodillada delante del ejecutor, Salambo le echó la soga al cuello y la ahorcaba de veras, en medio de los aplausos frenéticos del público que consideró excelente la representacion de aquella escena realística. Pero al caer el telon los actores corrieron á salvar de las garras del verdugo Salombo á la infeliz actriz que sufria las agonias de la extrangulacion, y quedó, si nó muerta, en un estado bastante peligroso. Salombo fué arrestado y sometido á juicio por su crimen.

Es un hecho asegurado por los más sabios de la profesion médica que el método más conveniente para administrar el aceite de hígado de bacalao es en forma de Emulsion.—*La* Emulsion de Scott, debido á la union del aceite con los hipófosfitos, produce resultados mucho más rápidos y seguros que el aceite solo. Además, es de sabor y olor muy agradables y de fácil digestion por lo que aconsejamos á los que tengan que tomar el repugnante aceite de hígado de bacalao, tomen esta sabrosa *Emulsion*. 8.

UN NUEVO DESCUBRIMIENTO PSICOLÓGICO.—El profesor de la Facultad de Derecho de Nancy, Mr. Licheois, muy aficionado á los experimentos de magnetismo, acaba de inventar el hypnotismo telefónico y asegura que un magnetizador puede adormecer á los sonámbulos y á toda persona predispuesta á las influencias magnéticas, por medio del teléfono.

Parece, en efecto, que se han verificado pruebas con éxito en una línea telefónica de 1,500 metros de longitud, logrando hacerse obedecer ciegamente y cumplir sin vacilar las órdenes que comunicó á sonámbulos colocados en uno de los extremos del hilo telefónico.

La alucinacion fué tan completa como si el operado hubiese estado bajo la presion directa de la mirada del operador. Uno se durmió al instante, luego sufrió la parálisis de las piernas; se le mandó buscar un revólver oculto al efecto, y lo encontró; hizo fuego á una persona que se le indicó; robó una pieza de cinco francos á otra: en fin, ejecutó inconscientemente cuantas órdenes se le trasmitieron por el teléfono; lo mismo se observó con una muchacha sonámbula.

Estos experimentos pudieran determinar nuevas observaciones, que acaso la ciencia utilice en sus contínuas evoluciones.

El profesor Licheois opina que con el fonógrafo podrán obtenerse resultados idénticos dado que la voz del hypnotizador puede conservarse perfectamente como aprisionada en dicho aparato.

LUZ ELÉCTRICA INCANDESCENTE.—Un nuevo sistema de luz eléctrica incandescente se ha ensayado últimamente en Boston con los mejores resultados, segun se dice. El inventor es un jóven aleman de ménos de 30 años, llamado Frederick Schaefer, que bajo los auspicios de varios alemanes residentes en Boston ha hecho sus experimentos hasta llegar á obtener el resultado que esperaba. Lo más notable de esta luz es el filamento carbonizado que se introduce en la lámpara incandescente, el cual es un simple hilo de seda carbonizado de cierta manera, que se pone tan flexible como un alambre de platina. Dicho filamento carbonizado puede durar más de un año y cien mil de ellos se preparan en un costo insignificante. Con este filamento la luz eléctrica es más pura y brillante y de mayor intensidad. Más de 30 lámparas de estas pueden alimentarse con un dinamo de dos caballos. Schhefer ha inventado tambien una nueva clase de dinamos en conexion con su lámpara incandescente.

UN VENDEDOR AUTOMÁTICO.—Ultimamente se han hecho en Lóndres ensayos curiosos de un aparato en extremo original.

Este aparato es un vendedor automático de targetas postales. Los ingleses han considerado, sin duda, que la instalacion de oficinas postales con el correspondiente personal les saldria muy cara y han reemplazado á los empleados de correo con un ingenioso aparato que despacha targetas postales y fajas para impresos.

Este aparato consta de una caja de hierro, sostenida en una columna, uno de los lados de la caja sirve de pupitre.

La caja está dividida en dos secciones; una contiene las targetas postales, y la otra las fajas para impreses.

Debajo de cada seccion hay una gaveta en la cual hay una tarjeta ó una faja. Dichas gavetas no pueden abrirse sino echando al fondo de ellas por una cavidad que tienen un penique, peso bastante para oprimir un resorte y permitir el movimiento de la gaveta, que al bajar se abre, para que el comprador pueda tomar la tarjeta postal ó faja, quedando el penique en el fondo en una especie de alcancia. Varios de estos aparatos se han instalado ya en diferenes puntos de Lóndres.

VARIEDADES.

Tratado de Matrimonio.

Breves definiciones para uso de los que estudian en toda clase de escuelas.

CAPÍTULO I.

Naturaleza y quinta esencia del matrimonio.

¿Qué es matrimonio?

La union para siempre de un pobre hombre con una sola mujer, aunque venga el diluvio.

¿Cuál es el carácter esencial del matrimonio?

El abono perpétuo á diario, con prohibicion de turnos.

¿Qué quiere decir casarse?

Anular. Véase la ley de enjuiciamiento civil.

¿De dónde proviene la palabra *casarse*?

De *cansarse y asarse*, todo lo cual es lo mismo, con diferencia de una letra.

¿En qué se convierten los que se casan?

El marido en bien inmueble y la mujer en cosa de las que se consumen por el uso.

¿Qué significa la palabra marido?

Ido al *mar*, á hombre al agua.

¿Cuántas clases de matrimonio se conocen?

Cuatro á saber: por interés, por amor, por compromiso y por gratitud. El primero es el único recurso de los feos; el segundo es el escollo de los incautos; el tercero es el fin de los desesperados y el último es el limbo de los tontos.

¿Qué se entiende por amor?

En el hombre un deseo no satisfecho, y en la mujer la aficion á *uno*, hasta que se presente *otro*.

¿Cuál es la verdadera satisfaccion que, atendida á su naturaleza proporciona el estado matrimonial?

La luna de miel.

¿A qué se llama luna de miel?

Al espacio de tiempo dentro del cual ama el marido frenéticamente á su mujer, porque todavia no se ha acostumbrado á considerarla como propia.

¿Qué término hay concedido para este trámite?

Nueve dias improrrogables.

¿A qué edad, segun los buenos principios, debe contraerse matrimonio?

De 65 á 70 años y mejor todavía *in articulo mortis*.

CAPÍTULO II.

Requisitos que preceden al matrimonio.

¿Cuales son los requisitos preliminares del matrimonio?

Frecuentemente las disenciones domésticas entre las familias y siempre las relaciones amorosas entre los novios.

¿Cómo deben definirse estas relaciones?

El período de tiempo que dedican á engañarse recíprocamente los que han convenido en quererse, aparentando virtudes que no tienen y ocultando los defectos de que adolecen.

¿Hay plazo señalado para la duracion de las relaciones amorosas?

Nuestras leyes no le fijan; pero los autores de más notas aconsejan, como mínimun, el de diez años entre presentes y diez entre ausentes.

¿Qué se entiende por novio?

El marido en primera instancia.

¿Cuántas clases hay de novios?

Dos, á saber: simples y cualificados.

Quiénes son novios simples?

Los que no se ocupan de los medios, porque quieren con buen fin.

¿Quiénes son novios cualificados?

Los que, prescindiendo del fin, solo se ocupan de los medios.

¿Qué cosa es trueno?

El acto por el cual los novios se dan ó alguno recibe la licencia absoluta.

¿Cuáles son sus causas y de cuántas maneras se acaban las relaciones?

1ª por mútuo bostezo—2ª por la ausencia aunque se vaya á Vallecas por dos horas—3ª Por mucho frio—4ª Por excesivo calor—5ª Por la aparicion de un traidor en la escena—6ª Por litigar en concepto de pobre—7ª Por temor al recurso de casacion— Y 8ª por golpe de pecho pidiendo á Dios perdon.

CAPÍTULO III.

De la celebracion del matrimonio y de sus efectos buenos y malos.

¿Quiénes tienen aptitud para contraer matrimonio?

Todos los que puedan dar un sí agudo sin falsete.

¿Cómo debe prestarse el consentimiento?

Con sentimiento.

¿Pueden casarse los locos?

No solamente pueden, sí nó que es de rigor que lo estén los que se casan.

¿Por qué se prohibe el matrimonio entre primos?

Para precaver el caso que el marido lo sea dos veces.

¿Cuales son los principales impedimentos que se oponen al matrimonio?

La economía política y las habaneras.

¿Qué efectos civiles produce el matrimonio?

Los siguientes, entre otras:

1º Salir el marido del poder paterno para entrar en el poder de la suegra—Ser el predio sirviente en toda clase de servidumbre—3º Cambiar el papel de galan por el de barba—4º Reducirse á media persona para que la mujer sea persona y media—y 5º Poder tirarse al canal sin necesidad de curador *ad litem*

¿De quién son los hijos nacidos dentro del matrimonio?

Siempre de su padre.

¿De cuántas maneras se disuelve el matrimonio?

Por aluvion, fuerza de rio y mutacion de cauce.

¿Qué acciones nacen de este contrato?

Las acciones de guerra.

CONCLUSION.

¿Qué debe hacer y qué conducta debe seguir con las mujeres el hombre juicioso?

Querer siempre, siempre con frenesí, á una sola—á la última.

LORENZO BALLESTEROS.

REMITIDOS.

Carta abierta.

San Salvador, 2 de Abril de 1886.

Señor Don Cárlos Selva,

Redactor de "El Independiente".

Granada (Nicaragua).

Mi inolvidable amigo:

Me permito llamar la atencion de usted sobre lo que dice en su artículo titulado "El Decreto de 28 de Febrero y el 2 de Abril de 1885", juzgando usted "que á J. RUFINO BARRIOS le faltó la habilidad del General y le sobró el valor del soldado, por el hecho de haber muerto peleando al frente de sus tropas en la accion de Chalchuapa.

No es justo, ni razonable, amigo mio, el negar á un jefe tal, la facultad de resolver por sí mismo del momento preciso, en que su presencia es necesaria para alentar á sus tropas en el combate. Napoleon el grande fué herido en dos de sus gloriosas acciones de guerra, y nuestro insigne guerrero Francisco Morazan tambien lo fué batallando en defensa de la Union; habiendo llegado aquel al extremo de tener que avanzar sobre el enemigo empuñando la bandera, y que echar su caballo de batalla sobre una bomba que iba á estallar, para dar valor á sus legiones.

Tampoco se puede negar al General Barrios su habilidad y bizarría de guerrero, cuando supo morir á la cabeza del Ejército más brillante en número, equipo y disciplina que se ha visto en Centro-América, y que únicamente Él pudo haber formado con tanta constancia y habilidad, hasta para lograr el no ser advertido en ello por los demás gobiernos seccionales.

Notorio es que á Barrios se le subió parte de las tropas, por lo que debió preferir una muerte gloriosa al peligro de la dispersion del Ejército, ó de una vergonzosa derrota.

Mejor es decir, señor Selva, que sobró GENERAL y faltó EJÉRCITO.

Dicho esto, estoy de acuerdo, en un todo, con lo demás de su importante artículo, principalmente en su juiciosa observacion relativa á "que solo á la historia corresponde juzgar con imparcialidad de los sucesos; y que los contemporáneos no pueden ser justos, ofuscados siempre por las pasiones ó intereses de partido"; debiendo, para concluir, declarar, que ni usted ni yo debimos favores en lo particular, al General Barrios.

Quedo, como siempre, su afectísimo amigo.

Pedro M. Ramirez.

ANUNCIOS.

En la mayoria de esta plaza se encuentra un sombrero de junco, ordinario, que una de las patrullas halló en una de las calles de esta ciudad el Juéves-Santo en la noche. La persona que se crea con derecho, ocurra á manifestarlo ante dicho Despacho.

Quezaltenango, Abril 24 de 1886.

EL PROFESOR

KOENIGSAU.

(10ª calle Oriente n. º 23, frente á la casa de Don Manuel Cárdenas)

Se encarga de toda clase de traducciones de los idiomas ALEMAN, FRANCES, INGLES é ITALIANO.

Se encarga de llevar la correspondencia comercial en estos idiomas, y de los libros de negociantes ó particulares.

8 v Quezaltenango, Marzo de 1886.

Don Juan Cruz Batres, solicita título supletorio de un terreno que asegura haberlo comprado, hará diez años, á la Municipalidad de esta Cabecera. Sus linderos son: al Oriente, con terreno de Nicolás Blanco: al Poniente y Norte, con los de la "Trinidad" y al Sur con los de Don Ramon López.

Y en cumplimiento de la ley, se expide el presente, en la oficina del Juzgado de 1ª Instancia de Retalhuleu, á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.

BRAULIO T. GARCIA. 4-4

A este Despacho se han presentado doña Trinidad R. de Velez y doña Dolores Rodriguez solicitando título supletorio de un lote de terreno nombrado "El Zapote" y que compuesto de una y media caballería, posée en propiedad hace más de veinte años, habiéndolo adquirido por herencia de su abuelo Don Vicente Tovar. Dicho terreno está limitado al Norte con el de la Municipalidad de San Rafael Pié de la Cuesta, riachuelo de por medio: al Oriente con el que fué de Don J. M. Morales y el de doña Juana Tovar; al Sur con los de Doroteo Deleon y Rosendo Escobar, rio Chayen de por medio; y al Poniente con el de la misma Municipalidad riachuelo de por medio hasta su confluencia con rio Chayen, valdrá ochocientos pesos y está situado en jurisdiccion de San Rafael.

Secretaría del Juzgado de 1ª Instancia de San Márcos, 15 de Abril de 1886.

PEDRO OROZCO. JUAN J. BARRIOS.

4-3

MUSICA PARA PIANO.

EN EL ALMACEN DE

Mayolas & Pieruccini,

se venden, á precios módicos, las siguientes composiciones del inteligente artista Don César Giorgi Velez:

Recuerdo: 2 valses de salón:

¡N°1—¡Siempre sonries!

¡N°2—¡Cuando me olvides....!

¡Bella Italia!—Mazurka.

¡Mis ensueños!—Vals.

¡Maria!—Danza habanera.

Quezaltenango, Abril 8 de 1886.

1—m.

VICE-CONSULADO DE ESPAÑA

Se recuerda á los españoles residentes en este Departamento la necesidad que tienen de renovar anualmente sus cédulas para acreditar su nacionalidad cuando les sea conveniente.

Quezaltenango, Abril 22 de 1886.

El Vice-Consul

M. BAEZ.

2—v.

LA NEW YORK
COMPAÑIA DE SEGUROS
DE VIDA.
ACTIVO $ 55.542,902 72.
NEUTZE Y BIGARD
Agentes en Quezaltenango.

Doña Trinidad A. de Osorio, la señorit Emilia Garcia y don Felipe G. Aguayo, se han presentado á este despacho solicitando título supletorio de dos sitios que poseen en esta poblacion: el primero con su respectiva casa, tiene la estension y linderos siguientes: por el Oriente, sesenta varas, lindando con casa y sitio de doña Juana y Nicolasa Molina, calle de por medio: por el Poniente, sesenta varas, y linda con casa y sitios de don Pedro Castañeda y don Fernando Herrera: por el Norte, cincuenta varas, con sitio de los solicitantes y casa de don Rafael Meza, calle de por medio: y por el Sur, cincuenta y una varas, con Edificio Municipal, tienda de don Manuel Porres y casa de don Rafael Gonzalez. El segundo, que tiene una figura triangular, consta de treinta y tres varas y media por el Sur: treinta y dos y una cuarta por el Poniente; y cuarenta y siete de Noroeste á Sudoeste; cuyos linderos respectivamente son: sitio de los mismos solicitantes, calle de por medio: el de doña Manuela Samayoa, y los de Manuela Velasquez y don Rafael Meza.

La persona que crea tener derecho á los inmuebles expresados, ocurra á deducirlo.

Oficina del juzgado de 1.ª instancia: Huehuetenango, Abril tres de mil ochocientos ochenta y seis. 4-2.

D. HERRERA D. R. HERRERA.

FOTOGRAFIA

"EL SIGLO XIX"

En esta se hacen RETRATOS con todo esmero y prontitud. Los que suscribimos nos comprometemos á llenar el gusto de las personas que nos honren con ocuparnos. LOS PRECIOS SERÁN SUMAMENTE MÓDICOS.

CALLE DEL CALVARIO NUMERO 31.

Quezaltenango, Abril de 1886.

4-3 **Cajas & Iriarte.**

COÑAC.

BISQUIT DUBOUCHE & C.ª

Tenemos el gusto de avisar que hemos sido nombrados agentes en esta República para la venta del acreditado COÑAC de BISQUIT DUBOUCHE & C.ª y que nos encargamos de ejecutar todas las órdenes que se nos confieran.

Guatemala, Abril de 1886.

6-4. **O. Bleuler & C.ª**

Paula Rosales, viuda, mayor de edad y de este vecindario, se ha presentado á este juzgado, solicitando informacion supletoria de un terreno de veinticinco cuerdas, que asegura adquirió por herencia de su padre José Rosales hace treinta años más ó ménos. Dicho inmueble se encuentra en el lugar nombrado "Xequie" de esta jurisdiccion y tiene por linderos al Oriente, con terreno de José Rosales: por el Poniente, con de Mariano Tzic: al Norte, con de Canuto Rosales; y al Sur, con de Mariano Maurique Barreno.

Se anuncia al público para los efectos de ley.

Oficina del juzgado de Paz: Totonicapan, abril 2 de 1886. 4-4.

ANTONIO ARANGO. BENEDICTO ENRIQUEZ

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

ACEITE de HIGADO de BACALAO
del Dr DUCOUX
todo-Ferruginoso con Quinas y Cáscaras de Naranjas amargas

Este medicamento es fácil de tomar, sin asco, y tiene un gusto agradable. Su composicion le da todas las calidades que le permiten combatir:
á la ANEMIA, la CLOROSIS, las ENFERMEDADES del PECHO la BRONQUITIS, los CATARROS, la TISIS
la DIATESIS ESTRUMOSA, ESCROFULOSA, etc., etc.

Por las razones de su fácil uso, sus acciones múltiples y seguras y por su economia para los enfermos, los Médicos le ordenan con preferencia á los demás medicamentos semejantes. DEPÓSITO GENERAL:
PARIS - 209, rue (calle) Saint-Denis, 209 - PARIS
VENDE SE EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DEL UNIVERSO

GRAJEAS de Hierro Rabuteau
Laureado del Instituto de Francia. — Premio de Terapéutica.

El empleo en Medicina del **Hierro Rabuteau** está fundado sobre la ciencia.
Las **Verdaderas Grajeas de Hierro Rabuteau**, están recomendadas en los casos de *Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Pérdidas, Debilidad, Estenuacion, Convalescencia, Debilidad de los Niños, empobrecimiento y alteracion de la sangre* á consecuencia de fatigas, veladas y excesos de toda clase. — Se tomarán 4 á 6 Grajeas diarias.
No Constipacion, ni Diarrea, Asimilacion completa.
El **Elixir de Hierro Rabuteau** está recomendado á las personnas que no pueden tragar las Grajeas. — Una copita en las comidas.
El **Jarabe de Hierro Rabuteau** está especialmente destinado para los niños.
1133 *Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada.*
Exíjase el **Verdadero Hierro Rabuteau de CLIN & Cía, de PARIS,** *que se que se halla en las principales Farmacias y Droguerías.*

STORM y WHITNFY.
No. 9 10ª. Calle Oriente.—Guatemala.

Tienen siempre en almacen

ALAMBRE ESPIGADO para CERCO. DEPOSITOS EN ESCUINTLA y GUATEMALA.
CALDERAS y MAQUINAS de VAPOR.
BOMBAS y ARIETES de todas clases.
BOMBAS de VAPOR de patentes para MIELES,
CAÑERIA de HIERRO de todos diámetros con sus UTILES correspondientes.
ACEITES para MAQUINARIA de varias clases
UTILES para MAQUINAS de VAPOR de todas clases.
COMPOSICION QUIMICA para limpiar CALDERAS de VAPOR
FAJAS de HULE de 2 hasta 10 pulgadas de ancho.
FAJAS de TIMBRE de 2 hasta 6 pulgadas de ancho.
MANGUERA de HULE de 1–8 hasta 2 1–2 pulgadas de diámetro
LLAVES de BRONCE de todas clases y tamaños.
LAMINAS de HIERRO planas para EVAPORADORAS.
LAMINAS de HIERRO GALVANIZADAS y NEGRAS.
HIERRO ANGULAR y REMACHES para hacer EVAPORADORAS.
LAMINAS de HIERRO ACANALADAS para TECHOS.
PARRILLAS para HORNOS de TRAPICHE.
SODA CAUSTICA, ACIDO SULFURICO y MURIATICO á precios muy baratos.
PINTURA y ACEITE de LINAZA, muy puros.
MOLLEJONES. 59v.

—LA MODISTA DE PARIS.—

Que con tanto éxito tuvo su taller en la Capital, 36 CALLE REAL, FRENTE AL CORREO viene á establecerse en esta ciudad, en la casa que ocupó antes la Señora Travanini, frente á la del señor don Manuel Cárdenas.
Hará vestidos de toda clase, segun la última moda y á precios sin competencia.

Se hacen y se arreglan sombreros de señora y de niño. Se componen plumas y sombreros.

¡OJO! Se enseña la costura y toda clase de labores de manos, á hijas de familias decentes, por la módica pension de $2 mensuales. 12v

Manuel Dieguez,
Abogado y Notario Público.
Casa del Doctor Padilla, 4.ª Avenida Sur núm. 20.

¡¡NO MAS CALLOS!!
El "Lanolino Inglés no" es el único remedio infalible para destruir los **callos** y evitarse sufrimientos en la acreditada Peluquería de Ramon Arrojo.—Guatemala.

CAPSULAS
MATHEY-CAYLUS
Preparadas por el DOCTOR CLIN Premio Montyon

Las **Cápsulas Mathey-Caylus** de *Cáscara delgada de Gluten* nunca cansan el estómago y están receta das por los Profesores de las Facultades de Medecina y los médicos de los Hospitales de Paris, Londres y Nueva-York para curar rapidamente:
Los **Flujos** antiguos ó recientes, la **Gonorrea**, la **Blenorragia**, la **Cistitis** del cuello, el **Catarro** y las **Enfermedades de la vejiga** y de las *vias urinarias*.
1136 *Cada frasco va acompañado con una instruccion detallada.*
Exíjanse las **Verdaderas Cápsulas Mathey-Caylus de CLIN y Cía, de PARIS,** *que se hallan en las principales Farmacias y Droguerías.*

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero
La VELOUTINE
Polvo de Arroz especial
PREPARADO AL BISMUTO
POR CHIes FAY, PERFUMISTA
PARIS — 9, rue de la Paix, 9 — PARIS

El Vice Consulado
DE
HONDURAS
Queda encargado á Don Francisco Muñoz por unos pocos dias que estaré ausente.
Quezaltenango, Abril 5 de 1886.
ANTONIO GRIMALDI.

Banco Internacional de Guatemala
Capital Suscrito $1.100.000 | Reserva $115.000
id. Pagado „ 729.000 | Fond. para Dividendos „56.617.38

Hace anticipos sobre embarques de frutos, en condiciones favorables para el Exportador
Recibe depósitos disponibles á la vista, y á plazo fijo.
Abona Interes por depósitos á la vista, al 3 p% anual
id. id. „ 3 meses 5p
id. id. „ 6 meses 6p
id. id. „ 1 año 7p
Se hace cargo de la Compra y Venta de Acciones, Bonos y toda clase de valores públicos; y del cobro de letras, dividendos é intereses; haciendo remesas á sus comitentes que residen fuera de la capital.
Guatemala, 20 de Enero de 1886.
R. H. MARTIN,
20v Jerente.

Jarabe de VIDA DE REUTER N. 2
Cura positiva radical contra toda forma de Escrófula, se ve [illegible] Llagas Escrofulosas, Afecciones de [illegible] y del cuero cabelludo con pérdida [illegible] referido, y contra todas las enfermedad[illegible] aquí S[illegible]gre, el Hígado y los Riñones. Se [illegible] que purifica, enriquece y vitaliza [illegible] restaura y restablece el sistema.

Jabon Curativo de Reuter
Para el Baño y el Tocador, para los niños y para la curacion de toda clase de afecciones de la Piel, en cualquier período en que se hallen.

Clodoveo Bérjes,
Abogado y Notario Público ocupa la casa contigua á la de Don Salvador Suasnávar. 5.ª avenida S. N°. 23.—Quezaltenango, febrero 11 de 1886.

Al publico.
OFRESCO A LOS SEÑORES FINQUEROS Y AL PUBLICO EN GENERAL,
Madera fina de California, de todas demenciones y á los precios anotados al pié.
Pino blanco cepillado y sin cepillar.
Reglas de á 2 por 3. 2 por 4, 2 por 6.
Tablas de á 1 por 12.
PRECIOS:
Se vende la cepillada, entregada en RETALHULEU, á $ 60.00 el millar de piés superficiales.
Sin cepillar á $ 55.00 el de millar de piés superficiales.
Retalhuleu, marzo de 1886.
26v. *S. F. Lord.*

Cía. de trasportes de Champ. y S. de C. y Cía. de Agencias de Guatemala limitada
(EN CHAMPERICO).
Don Leonidas Zúñiga, ha sido nombrado colector de esta empresa.
Retalhuleu, Enero 15 de 1886.
SANFORD RÓBINSON,
Director General.

ESTABLECIDO EN 1801.
Tricófeo de Barry!
Se garantiza que hace crecer el pelo en las cabezas calvas, que erradica la tiña y la caspa y que limpia la cabeza de impurezas. Positivamente impide que el cabello se caiga ó encanezca ó invariablemente lo pone espeso, suave, lustroso y abundante.

Vgua Florida de Barry.
La original y la mejor. El único perfume del mundo que ha recibido la aprobacion de un Gobierno. Se espende en botellas de tres tamaños.

EDICTO.
En el incidente promovido por Don Antonio Castillo, en el cual pide se dé por consentida y ejecutoriada la sentencia terminó la tercería introducida por el dico Municipal de Ostuncalco en el j ejecutivo que Castillo sigue contra Angel Romero, sentencia que fué dic[illegible] el 15 de Noviem[illegible]e 1884, se ha dado llamar auto[illegible]n citacion; y habiendo logrado notificarse á Romero, norándose el lugar donde reside, se le cita por medio del presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 505 del Código de procedimientos civiles.
Oficina del Juzgado 1.° de 1.ª instancia: Quezaltenango, Marzo 19 de 1886.
3-3 BÉRGES.

Don Salvador Monzon ha denunciado un terreno baldío, sito en la Costa Cuca, en el punto denominado Chubá, constante como de cuatro caballerías, y el cual se halla entre los límites siguientes: por el Norte con el volcan denominado Lacandon, terrenos baldíos; por el Sur, con terrenos de Santa Anita; por el Oriente con el terreno denominado "Las Pulgas," rio de por medio; y por el Poniente, con el rio de Saquichilá.
El que se considere con derecho al mencionado terreno, que ocurra á deducirlo ante este despacho, dentro del término de quince dias.
Secretaría de la Jefatura Política de Quezaltenango, Marzo 19 de 1886.
ENRIQUE CARRANZA. 4-4

Miguel Pacheco, mayor de edad, viudo y de este vecindario se ha presentado á este despacho solicitando título supletorio de un terreno compuesto de quince cuerdas que posee en el lugar nombrado "Sarajmac" de esta jurisdicion; el que asegura adquirió por herencia de su padre Pedro Pacheco hace 30 años. Sus linderos son: al Oriente con terreno de Lucas Mendosa; al Poniente con el de Juan Caxaj; al Norte con el de Pedro Pacheco; y al Sur con el de Pedro Tzoc.
Se anuncia al público para los efectos de ley.
Oficina del Juzgado de Paz: Totonicapan, Marzo 23 de 1886.
J. ANTONIO ARANGO. JESUS ROSAL.
4-4.

AVISO.
Don Felipe Cifuentes se presentó ante este Juzgado solicitando título supletorio de veinticinco cuerdas nueve varas de terreno situadas en el lugar denominado "Chamar" de esta jurisdiccion, siendo sus linderos los siguientes: por el Oriente, 16 cuerdas 5 varas con terreno de los finados Jesús y Mariano Cifuentes: por el Poniente, 12 cuerdas 16½ varas con el de Juan Soto, Juan J. Fuentes 1°, Juan J. Fuentes 2°, y José Manuel Orozco; zanja de por medio: por el Norte, 34 cuerdas con el de José Orozco, árboles de raíz de por medio; y por el Sur 2 cuerdas 4 varas con el de Bruno Fuentes, Juan Ignacio Velázquez y Cayetano del mismo apellido.
Cifuentes asegura que hace más de veinte años que posee el inmueble y que lo hubo por herencia de su madre.
Y para los efectos de ley se publica la solicitud del mismo Cifuentes.
Secretaría del Juzgado 1.° Municipal: San Pedro Sacatepequez, Abril 9 de 1886.
SILVESTRE RIVERA. LUIS BRAVO.
4-4

PEPTONA DE DEFRESNE
Farmacéutico de 1ª Clase, Inventor de la Pancreátina.

La **Peptona de Defresne** contiene el doble de su peso de buena carne de vaca, y la cuarta parte de buen pan, preparados perfectamente para la absorcion y enteramente asimilables.
Tómase á la dosis de dos cucharadas en caldo ó en vino generoso y se emplea con excelentes resultados contra:

La Gastralgia,	la Clorósis,	la Consuncion,
la Gastritis,	la Diarrea,	las Ulceras intestinales.
la Anemia,	la Disenteria,	

La **Peptona de Defresne** despierta el apetito de una manera extraordinaria.
N. B. Al por Mayor: Casa DEFRESNE, rue des Lombards, 7 Paris y en las principales Farmacias y Droguerías.

EMULSION DE SCOTT
de Aceite Puro de
HÍGADO de BACALAO
CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, mas las de los Hipofosfitos.
Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estomagos mas delicados.

D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Facultades de Paris y Madrid, Subdelegado principal de Sanidad y Cirujia &c.
CERTIFICO: que he hecho uso con frecuencia en mi clientela de la Emulsion de Scott de Aceite de Hígado de Bacalao con Hipofosfitos de Cal y de Sosa constantemente de Scott, y he tenido ocasion de ver los buenos efectos que produce en los enfermos que se curan por sus padecimientos, de ambas medicinas, y por tanto me refuerzo por el mal sabor de la primera de ellas.
Ademas estoy convencido que los estómagos delicados la soportan sin el inconveniente de la regurgitacion.
Dr. MANUEL S. CASTELLANOS.
Habana, Marzo 8 de 1881.

Santiago de Cuba, 6 de Abril, 1881.
Sres. Scott & Bowne, Nueva York.
Muy Sres. mios: Hoy á Vds. el parabien por haber sabido reunir en mi sentir las ventajas de ser inodoro, grato al paladar y luego conservador: mis resultados terapéuticos, sobre todo en los niños, son maravillosos.
Con este motivo tengo gran placer en hacerlo público.
Soy de Vds. S. Q. B. S. M.
Dr. AMBROSIO GRILLO.

De venta en las principales droguerías y boticas.
SCOTT & BOWNE, Química, Nueva York.

Botica de turno
en la presente semana la de don Dr. Lara.

BDMEESIGO
de dos clases, respectivamente, nueve y diez centavos la yarda de tres hilos. Agentes en Retalhuleu: F. Souza y Cía.
44v Storm y Whitney.

Terrenos baldíos.
Doña Francisca Marroquin de Pananá se ha presentado á esta Jefatura Política denunciando un lote compuesto de treinta y siete y media caballerías, situado en jurisdiccion de Ayutla, dentro de las colindancias siguientes: por el Oriente, los terrenos de "El Zanjon," y de don Justo de Leon; por el Poniente, terrenos nacionales poseidos por el pueblo de Ayutla: por el Norte, los de don Anastasio Muñoz; y por el Sur, los que pertenecen á don Ramon Revanales y al General don Lorenzo López.
La persona que se crea con derecho al terreno denunciado, que ocurra á deducirlo dentro del término de treinta dias.
San Márcos, Marzo 23 de 1886.
4-3. c/3. BARRIOS.

A este Despacho se han presentado Cristóbal Virves y Bartolo Mateo solicitando título supletorio del terreno "Poxtac" que posee en jurisdiccion de Santa Eulalia de este Departamento, cuya extension y linderos es como sigue: por el Oriente, dos cuerdas de veinticinco varas cada una, mas seis de estas lindan con terreno de Caño Cristóbal, rio de Painglá de por medio: por el Poniente, trece cuerdas ocho varas, lindan con terreno baldío; por el Norte, cincuenta cuerdas, con propiedad de Lorenzo y Gaspar Diego; y por el Sur cincuenta cuerdas veinte varas con la de Pedro Caño.
Todo el que se estimare con derecho al referido inmueble ocurra á deducirlo.
Oficina del Juzgado de 1.ª Instancia: Huehuetenango, diez de Abril de mil ochocientos ochenta y seis.
D. HERRERA D. R. HERRERA.
4-3.

Terrenos baldíos.
Sixto Pérez y Cleto González se han presentado á la Jefatura Política del departamento, denunciando un lote compuesto de ocho caballerías, poco más ó ménos, ubicado en jurisdiccion de Tacaná y dentro de las colindancias siguientes: al Oriente con terreno del pueblo de Tajumulco, vega de rio de por medio: al Norte con terrenos titulados del propio Tacaná, al Poniente con los de Sibinal y al Sur con el de Paulino López.
La persona que se crea con derecho al terreno denunciado que ocurra á deducirlo dentro del término de treinta dias.
San Márcos, Abril 12 de 1886.
4-3 *Barrios.*

AVISO.
Florencio Romero vecino de San Juan del Nil, se ha presentado á esta Jefatura Política denunciando un terreno baldío situado en aquella jurisdiccion compuesto como de caballería y media, teniendo por linderos los siguientes; por el norte con una fraccion del terreno perteneciente al desmembrado comun de San Juan del Nil; por el oriente con la posesion de los señores Antonio Cardona, Teodoro Gómez é Isidro Rivera, por el sur con la propiedad de los señores Francisco Sánchez é hijos; y por el poniente con propiedad de don Cornelio Escobar.
El que se considere con derecho al mencionado terreno que ocurra á deducirlo ante esta Jefatura dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha.
Quezaltenango, abril 9 de 1886.
ENRIQUE CARRANZA. 4-3.

TIP. LA TELA

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J."
Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"